

**alejandrozambrano**

Abogado experto en Derecho Bancario y de Empresa. Socio de Ad Hoc Abogados



De la prescripción de la restitución de cantidades ante la nulidad de crédito revolving por usurario

Esta sentencia del Tribunal Supremo, de Pleno, resuelve, de forma esperamos que definitiva, la controversia existente hasta ahora sobre la posible prescripción de la acción de restitución de cantidades pagadas de más sobre el capital dispuesto en los casos de nulidad de créditos revolving por usurarios, al tener tipos de interés desproporcionadamente altos.

1.- DUALIDAD DE ACCIONES.

La nulidad de un contrato revolving por usurario (por interés desproporcionadamente alto) está recogida en el art. 1 de la Ley de Usura, y se trata de una nulidad absoluta, de Pleno Derecho, con efectos, por tanto, EX TUNC, imprescriptible, insubsanable e inconvaleable. Una nulidad que ha de tener como efecto la desaparición absoluta del contrato del tráfico jurídico de tal forma que deben revertirse todos sus efectos producidos, y ello con la finalidad de establecer la situación patrimonial de ambas partes anterior a la contratación, como si ésta no se hubiera producido. Resulta, metafóricamente, un tanto l

...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)